OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/EA-0099/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/1248/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2024

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ BORJA
PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Febrero de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Febrero de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/5780/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
María Isabel Rodríguez Borja	2.- Cinco Sextas partes del predio denominado Azucembaro	425.41	Acuitzio	Michoacán
María Isabel Rodríguez Borja	1.- Una Sexta parte del predio denominado Azucembaro	84.68	Acuitzio	Michoacán

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 11 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/EA-0099/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/1248/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2024

Nombre del predio:: 1.- Una Sexta parte del predio denominado Azucembaro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	276979	2159150
2	276871	2159220
3	276758	2159260
4	276604	2159210
5	276608	2159410
6	276549	2159520
7	276193	2159640
8	276309	2160040
9	276783	2160070
10	277117	2159980
11	277129	2159980
12	277246	2160150
13	277459	2160070
14	277570	2160160
15	277725	2160140
16	277740	2160080
17	277831	2160080

Nombre del predio:: 2.- Cinco Sextas partes del predio denominado Azucembaro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	277859	2160000
2	277857	2159920
3	277907	2159880
4	278005	2159920
5	278113	2160080
6	278256	2160170
7	278389	2160170

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/EA-0099/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/1248/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2024

8	278538	2160200
9	278613	2160260
10	278687	2160220
11	278699	2160220
12	278804	2160200
13	278862	2160240
14	278868	2160390
15	278937	2160400
16	279038	2160370
17	279144	2160270
18	279219	2160270
19	279272	2160190
20	279341	2160140
21	279462	2160040
22	279517	2159990
23	279538	2159910
24	279666	2159950
25	279713	2159900
26	279786	2159870
27	279865	2159850
28	279868	2159850
29	279969	2159900
30	280064	2159850
31	280112	2159780
32	280205	2159710
33	280300	2159630
34	280368	2159550
35	280485	2159510
36	280554	2159430
37	280607	2159370
38	280644	2159410
39	280718	2159360
40	280790	2159310
41	280842	2159270

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/EA-0099/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/1248/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2024

42	280843	2159270
43	280921	2159130
44	280969	2159100
45	281043	2159140
46	281133	2159150
47	281171	2159040
48	281310	2158920
49	281330	2158900
50	281415	2158860
51	281452	2158730
52	281386	2158680
53	281057	2158830
54	281026	2158620
55	280872	2158520
56	280558	2158590
57	280296	2158490
58	280121	2158520
59	280029	2158660
60	279900	2158700
61	279797	2158730
62	279710	2158730
63	279509	2158790
64	279124	2158850
65	278892	2159060
66	278702	2159020
67	278563	2159000
68	278419	2159010
69	278249	2159060
70	278080	2159080
71	277874	2158970
72	277741	2158760
73	277478	2158940
74	277272	2158840
75	277159	2158950

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/EA-0099/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/1248/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2024

76	277066	2159030
77	276979	2159150

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: 1.- Una Sexta parte del predio denominado Azucembaro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	46.06	195.03	Metros cúbicos r.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
1.- Una Sexta parte del predio denominado Azucembaro	46.06 (cuarenta y seis punto seis)	195.030 (ciento noventa y cinco punto tres)
2.- Cinco Sextas partes del predio denominado Azucembaro	0.00 (cero)	0.000 (cero)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/EA-0099/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/1248/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2024

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Una Sexta parte del predio denominado Azucembaro	P-16-001-AZU-001/14
2.- Cinco Sextas partes del predio denominado Azucembaro	P-16-001-AZU-002/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JM 16-16

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. JESUS MEDINA LUNA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 18, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 5,544 Plantas de: Pinus douglasiana, necesarias para reforestar una superficie de 5.04 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

9. CONDICIONANTE ADICIONAL 3.- El aprovechamiento de saldos no ejercidos autorizados, para ejercerse en la anualidad 2024 corresponden para el predio 1.- Una sexta parte del predio denominado Azucembaro,178.976 m3 rollo largas dimensiones de Pino y 16.062 m3 de rollo cortas dimensiones de pino, estos volúmenes se encuentran elaborados en el área de corta 2023

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/EA-0099/02/24
Oficio N°: MICH/GA/04/1248/2024
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2024

10. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana, Pinus pringlei y Pinus teocote, para el Genero Quercus son: Quercus obtusata y Quercus rugosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Acuitzio. - Michoacán.
C. Ing. Jesús Medina Luna, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Morelia, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación